



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Escuela de Posgrado**  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de Junio de 2012

**EXPEDIENTE N° 10.151/2012**

**R-CDNAT-2012 N° 246**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra Informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado sobre lo dispuesto por el Comité Académico y Organizador de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas referido a la renuncia del Dr. Salvador CHAILA, como Director de la mencionada Carrera de Posgrado e informa que de acuerdo al Acta de la Reunión de AUDEAS NOA de fecha 06-09-2011 los Decanos participantes propusieron el nombramiento de la Ing. M.Sc. Mabel Larrán como Directora y a la Ing. Dra. Silvia Helman como Co-Directora de la Carrera;

Que a fs. 2 a 5 obra Acta N° 05/11 del Comité Académico y Organizador de la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que en su punto 2 dice: "... *Los comités académico y organizador eligen por voto directo y por unanimidad los candidatos propuestos por los decanos del NOA, es decir la Ing. (MSc) Mabel Larrán como directora y la Dra. Silvia Helman como codirectora de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas...*" y solicita: "... *aceptar la renuncia del Director Dr. Salvador Chaila, reconocer la labor como directora interina de la Ing. Zoot. (MSc) Mabel Larrán en el período 01 de abril de 2011 a la fecha y convalidar la elección...*";

Que a fs. 7 obra Nota de renuncia del Dr. Salvador CHAILA;

Que a fs. 9 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "*Visto el informe de la Secretaria de Posgrado (fs. 1) respecto del Comité Académico y Comité Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y semiáridas, quienes elevaron un acta de la reunión del 21/10/11 (que consta en fs. 2-5) y la renuncia del Director de la Maestría DR. Salvador Chaila, esta Comisión aconseja:*

- 1) *Aceptar la renuncia como Director de la mencionada Maestría al Dr. Salvador Chaila.*
- 2) *Reconocer la labor de la Ing. Zoot. M.Sc. Mabel Larrán como directora y a la Ing. Dra. Silvia Helman como co-directora a partir del 21 de octubre de 2011. que de acuerdo a la Resolución C.S. 426/10 Anexo 4 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la carrera, establece que el director y codirector durarán en sus funciones un período de 4 años, pudiendo ser reelegidos por un solo período. "*

Que a fs. 10 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 826/12 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 09-12 del 12 de Junio último, APROBO el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.151/2012

R-CDNAT-2012 N° 246

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su Sesión Ordinaria N° 09-12 del 12 de Junio de 2012)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia del Dr. Salvador CHAILA como Director de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- AGRADECER** al Dr. Salvador CHAILA los valiosos servicios prestados durante el desempeño de sus funciones como Director y Miembro del Comité Académico y Organizador de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas.

**ARTICULO 3°.- RECONOCER** la labor de la MSc. Ing. Zoot. Mabel LARRAN como Directora Interina desde el 1 de Abril de 2011 al 21 de Octubre de 2011.

**ARTICULO 4°.- DESIGNAR** a la M.Sc. Ing. Zoot. Mabel LARRAN como Directora y a la Dra. Ing. Silvia HELMAN como Codirectora de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, por un período de 4 (cuatro) años a partir del 21 de Octubre de 2011, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que de acuerdo a lo estipulado en la Res. Cs. 426/10 – Anexo 4 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, el Director y Co-Director durarán en sus funciones un período de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegidos por un solo período.

**ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/mer.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales